

fraudes que havia en la compra y venta de la dha. Se-
da, e otros años pertenecientes; he para que se guar-
daren nos suplico, las mandaremos confirmar, e siendo
todo visto por los del nra Consejo, fue acordado que
Deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos
en la dha. razon, e nos tubimolo por bien, e por lo
presente sin perjuicio de nra Corona Real, ni de trim.
aluno, por el tiempo que nuestra nra. e voluntad
fuere confirmamos, y aprovamos las dhas. ordenanzas.
que serun san incorporadas, y para que lo en ellas
contenido se guarde, cumpla, y execute mandamos
a los del nro Consejo, Presidente, y Oydores de las nu-
estras Audiencias, Alcaldes, Alouaciles, de la nuestra
Casa, e Corte, e Chancillerias, e a todos los Condes, Duques,
Asistentes, Governadores, Alcaldes, Alouaciles, e otros
Jueces, e Justicias qualquier, assi de esta dha. Ciu-
dad de Murcia, como de todas las otras Ciudades, villas, e
Lugares de los nuestros Reynos, e Senorios, que guar-
den, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir,
y executar las dhas. Ordenanzas, e lo que en ellas
se contiene, e contra el tenor, e forma de ellas, no oian,
ni paren, ni consientan rix, ni paran por alguna
manera, a pena de la nuestra nra. e diez